

Valledupar, 14 de marzo de 2026

Circular Nro. 003

Asunto: Restricción del uso de equipos de cómputo personales en la institución

Estimados colaboradores,

Con el propósito de fortalecer los controles sobre los activos informáticos, proteger la seguridad de la información, preservar la integridad de la red institucional y asegurar el cumplimiento de las políticas de uso de los recursos tecnológicos, se informa a todos los colaboradores que no está permitido el ingreso ni el uso de computadores portátiles u otros equipos de cómputo personales dentro de las instalaciones de la institución.

Esta disposición aplica exclusivamente para los colaboradores de la organización. No incluye a terceros, contratistas o proveedores, quienes se regirán por los lineamientos y autorizaciones específicas establecidas para el desarrollo de sus actividades dentro de la institución.

La medida aplica para todas las sedes de la organización, incluyendo:

- Clínica Médicos Alta Complejidad del Caribe
- Clínica Médicos
- Clínica Valledupar
- Clínica Alta Complejidad De Aguachica
- AM Medical
- AMS
- Clínica Alta Complejidad San Juan Bautista

Esta disposición tiene como objetivo:

Prevenir riesgos de seguridad informática, como virus, malware o accesos no autorizados.

Evitar la conexión de dispositivos no autorizados a la red institucional.

Fortalecer la gestión y el control de los equipos que hacen parte del inventario tecnológico institucional.

En caso de requerir equipos adicionales o contar con necesidades específicas para el desarrollo de sus funciones, se solicita canalizar la solicitud correspondiente a través del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), la cual evaluará y atenderá cada caso conforme a las disposiciones vigentes.

Agradecemos su comprensión y colaboración en el cumplimiento de esta medida, la cual es fundamental para proteger nuestros activos tecnológicos y garantizar la seguridad de la información institucional.

Cordialmente,

Jorge Araújo Díaz
Director Nacional de TIC

